

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, al vigésimo segundo día del mes de Abril del año dos mil veinticinco, se reúne en Séptima Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del Cuadragésimo Noveno período de Sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Aníbal Ramírez.-- Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón. -----

Presidencia: "Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y cuatro minutos. Sin Concejales ausentes. -- Invitamos a la Concejal Carina Soledad Sánchez al izamiento del pabellón." -- *Presidencia* pone a consideración de los Señores Concejales el Acta N° 007/2025 de Sesión Ordinaria celebrada el octavo día del mes de Abril del año dos mil veinticinco para su aprobación. Cuyas copias obran en las respectivas carpetas de los Señores Concejales para analizarlas. -- Resultando Aprobada por unanimidad. -----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 072/2025 - Miguel A. Dino - Solicita se declare de interés municipal el Proyecto Creciendo Juntos - La práctica del karate entre padres e hijos.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-----

EXPTE N° 073/2025 - Miguel A. Dino - Solicita se declare de interés deportivo municipal el Torneo Regional Internacional de karate a desarrollarse en nuestra ciudad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-----

EXPTE N° 074/2025 - Centro Polivalente de Arte - Solicita declaración de interés educativo y cultural la Propuesta Cultural de la Fundación Más Vida.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-----

EXPTE N° 077/2025 - Decana Facultad de Arte y Diseño - Ivonne Aquino - Solicita autorización para emplazar monumento homenaje al "Crucero al Gral. Belgrano" en Plaza Malvinas.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-----

EXPTE N° 078/2025 - Asociación Civil Club de Ajedrez Oberá - Solicita ayuda económica para Torneo ITR de ajedrez "Copa Misiones 2025".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

EXPTE N° 080/2025 - Obispado de Oberá - Grupo Esperancitos - Solicita donación de inmueble a la Diócesis de Oberá y autorización para conexión de servicios públicos ante la CELO.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 075/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal -Taller de Prevención Vial y Participación en el Programa Jóvenes al Volante.- (Con Declaración de Presidencia). *Presidente* somete a votación de los Señores Concejales la Declaración redactada, resultando Aprobada por unanimidad. -----

EXPTE N° 076/2025 - Bloque PRO – Avancemos - Concejal Kosnicki - Proyecto de Declaración de interés público, educativo y municipal las capacitaciones sobre trata y tráfico de personas en Oberá y zona Centro.-----

Concejal Kosnicki: "Pido se trate sobre tablas el Expte 076/2025"-----

Presidente somete a votación la moción de la Concejal Kosnicki resultando Aprobado por unanimidad.-----

Secretaria lee: “Proyecto de Declaración de Interés Municipal las Capacitaciones realizadas por Kitty Sanders sobre Trata y Tráfico de Personas, para Docentes, Alumnos y Ciudadanos en General. Fundamentos: Los días 14, 15 y 16 de abril, la ciudad de Oberá y Zona Centro recibirá la visita de Kitty Sanders, periodista y experta en trata y tráfico de personas, quien ofrecerá capacitaciones para alumnos, docentes y ciudadanía en general. La trata y el tráfico de personas son problemáticas globales con un impacto severo en nuestra región, afectando profundamente los derechos humanos, la seguridad y el bienestar social de toda nuestra comunidad. En Argentina, la falta de conciencia y conocimiento sobre estos temas agrava la situación, y Oberá y la Zona Centro de Misiones no están exentas de este desafío. Esta realidad subraya la urgente necesidad de intervenir y educar a quienes tienen el potencial de marcar una diferencia significativa. La capacitación propuesta, se presenta como una herramienta esencial para abordar el problema de la trata y tráfico de personas en nuestro municipio. Proveer a los docentes con conocimientos y herramientas adecuadas fortalecerá la capacidad de prevención y permitirá una respuesta más eficaz ante posibles casos. Por ello, el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá DECLARA: PRIMERO: De interés público, educativo y municipal las "CAPACITACIONES SOBRE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS, PARA DOCENTES, ALUMNOS Y CIUDADANIA EN GENERAL DE OBERÁ Y ZONA CENTRO" realizadas por Kitty Sanders - Periodista y especialista en Trata y Tráfico de personas, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de abril en la ciudad de Oberá.- SEGUNDO: INVITESE a la comunidad de Oberá a participar de las capacitaciones mencionadas en el apartado anterior.- TERCERO: De forma. Firma el proyecto la Concejal Adriana Kosnicki”----- *Presidente* somete a votación resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

EXPTE N° 079/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el II Coloquio Provincial de Abordaje Integral del Suicidio "Salud Mental y Suicidio en la Adolescencia".- (Con Declaración de Presidencia). *Presidente* somete a votación la Declaración redactada, resultando Aprobada por unanimidad. -----

EXPTE N° 081/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Beneplácito al ITR de Ajedrez "Copa Misiones 2025".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-

EXPTE N° 082/2025 - Bloque PRO - Concejal Ramírez - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el 94° Aniversario de la Escuela N° 185 Juan Areco.- *Concejal Ramírez:* “Solicito se trate sobre tablas este proyecto.”-----

Presidente somete a votación la moción del Concejal Ramírez resultando Aprobado por unanimidad.-----

Secretaria lee: “Proyecto de Declaración. El 94 Aniversario de la Escuela N° 185 Juan Areco de la ciudad de Oberá y las actividades realizadas en homenaje. Fundamentos: Que, la emblemática Escuela N° 185 fue fundada el 18 de abril de 1931, iniciando sus actividades académicas el 21 de abril del mismo año. En sus comienzos, fue designado como director el Sr. Arístides Ruíz, y como maestra de grado, su esposa, la Sra. Francisca Reca de Ruiz. En aquel primer ciclo lectivo, la institución contaba con una matrícula de 70 alumnos. La escuela comenzó a funcionar en una antigua casona ubicada en la intersección de las calles Corrientes, Avenida Libertad y 9 de Julio, en la ciudad de Oberá. El edificio

original estaba compuesto por dos aulas con corredores laterales, y fue construido con maderas. En el año 1940, se sumaron dos aulas más: una donada por el escribano Pedro Moscón, y otra por la Cooperadora Escolar, ambas situadas sobre la calle 9 de Julio. Con fecha 5 de julio de 1933, asumió la dirección el recordado Sr. Juan Areco, cuyo legado dejó una huella tan profunda que hoy la institución lleva orgullosamente su nombre. Además, Areco fue el impulsor de la Asociación de Ex Alumnos 185, fundada el 13 de abril de 1943, que en la actualidad se ha consolidado como una destacada institución social y deportiva. Como una de las instituciones educativas más prestigiosas de Oberá, es fundamental valorar y reconocer el impacto que ha tenido y tiene en nuestra comunidad, así como la significativa trayectoria de sus docentes, cuya labor ha sido clave para forjar el espíritu de compromiso, dedicación y pasión por la enseñanza que distingue a esta institución. A lo largo de los años, la labor educativa realizada ha formado generaciones de estudiantes, consolidando a la institución no solo como un referente académico, sino también como un pilar esencial para el desarrollo y crecimiento de la comunidad de Oberá. Por ello: El Concejo Deliberante de Oberá DECLARA: PRIMERO: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL el 94° Aniversario de la Escuela N° 185 Juan Areco de la ciudad de Oberá y las actividades realizadas en homenaje.- SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Firma el proyecto el Concejal Aníbal Ramírez”. --- *Presidente* somete a votación resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

EXPTE N° 083/2025 – Bloque Construyendo PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación solicita informe sobre los hechos que involucran a empleado municipal investigado en una causa penal por corrupción de menores.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION.-----

EXPTE N° 084/2025 – Bloque PRO - Concejal Kosnicki - Proyecto de Comunicación - Solicita arreglo de calle Arroyo Barrero y calle Código Catastral N° 895.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 085/2025– Bloque PRO - Concejal Kosnicki - Proyecto de Comunicación - Solicita construcción de un reductor de velocidad en Av. Sarmiento y calle Neuquén.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 086/2025 – Bloque PRO - Concejal Kosnicki - Proyecto de Ordenanza Promover y consolidar práctica transparentes, íntegras y éticas en el ámbito de la administración pública municipal.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 141/2021 – Club de Ajedrez de Oberá - Solicita espacio para realización de actividades de manera permanente y EXPTE N° 223/2021 –Sra. Paula Bohachenko - Solicita creación el cargo de Bibliotecaria en la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento. ---- *Secretaria lee:* “El Concejo Deliberante en la Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan

sido atendidas y/o han obtenido respuesta por otras vías, correspondiendo su pase a archivo; razón por la cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de los siguientes Exptes: EXPTE N° 141/2021- Club de Ajedrez de Oberá - Solicita espacio para realización de actividades de manera permanente.- EXPTE N° 223/2021- Sra. Paula Bohachenko - Solicita creación el cargo de Bibliotecaria en la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sánchez y Aníbal Ramírez”.- Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 189/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Comunicación - Creación del Área Inclusión y Accesibilidad dentro del Organigrama Municipal.---- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante en la Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, encontrándose actualmente dentro del ámbito administrativo del Ejecutivo Municipal la Dirección de Inclusión y Desarrollo, formando parte integrante del organigrama del mismo, el objeto del presente proyecto debe tenerse por cumplido, razón por la cual debe ordenarse el pase archivo del mismo, debiendo dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo del Expte N° 189/2022 - Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Comunicación - Creación del Área Inclusión y Accesibilidad dentro del Organigrama Municipal.- .ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Mara Ivis Frontini, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez y Adriana Patricia Kosnicki”.- Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 319/2024 – Comisión Vecinal Barrio Hultgren - Solicita aprobación del nombre elegido por la Comisión para identificar a plaza del barrio como "Heroínas de la Guerra de Malvinas".---- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, este Concejo aprobó por Ordenanza X - N° 28 la nominación de la plaza ubicada en el Barrio Hultgren de nuestra Ciudad con el nombre "Heroínas de la Guerra de Malvinas" lo que es solicitado por la Comisión Vecinal en el expte de referencia; QUE, encontrándose ejecutado el objeto del presente proyecto corresponde dictar el archivo de las presentes actuaciones; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: ORDENAR el archivo del EXPTE N° 319/2024 - Comisión Vecinal Barrio Hultgren - Solicita aprobación del nombre elegido por la Comisión para identificar a plaza del barrio como "Heroínas de la Guerra de Malvinas".- SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Cultura, Deporte, Educación Y Turismo. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Maximilian Félix Binder, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sánchez y Aníbal Ramírez.”-- Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 042/2025 – Comunidad de San Patricio - Solicita exención al pago de tasa retributiva a la propiedad inmueble.—*Secretaria lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el grupo católico “Vía del Señor” formado por voluntarios argentinos e irlandeses, misioneros laicos, que llevan adelante el proyecto “Comunidad San Patricio”, solicitan la exención del pago de la tasa retributiva a la propiedad inmueble, partida municipal N° 101.271 a nombre de Bárbara Silvina Blaha, inmueble donde se lleva adelante el proyecto; QUE, el mismo funciona desde el año 2.006 y desde entonces ha ayudado y beneficiado a muchas familias y abuelos abandonados; QUE, el proyecto cuenta con siete viviendas donde las familias aprenden a vivir en verdadera comunidad y donde se desarrollan otras actividades como ser, la parte espiritual en la Capilla Dios Padre, que es el centro de la misión, además cuentan con un área de huertas, donde se inculca a todos los residentes el trabajo comunitario; QUE, es conocida la labor misionera y social que llevan adelante, por lo que resulta viable el otorgamiento de la exención para el año 2.025; QUE, en virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTICULO 1º: EXIMIR del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble para el año 2.025 a la Sra. Bárbara Silvina Blaha, respecto del inmueble cuya partida municipal es N° 101.271 donde funciona el Proyecto “Comunidad San Patricio del grupo católico Vía del Señor”.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Soledad Sánchez y Adriana Patricia Kosnicki.”-- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 057/2025 – Concejales Renovadores – Proyecto de Ordenanza: Programa Municipal Eco Héroes”.--- *Secretaria lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la necesidad de tomar conciencia e informar acerca del cuidado del medio ambiente, su flora y su fauna a temprana edad, así como también fomentar, proteger, resguardar y promover el cuidado del mismo a través de medidas destinadas a la protección y preservación como una parte integrante del patrimonio natural, es de suma importancia; como también lo es la necesidad de conservar y proteger el medio ambiente siendo una característica plenamente consolidada y definitoria de nuestra vida cotidiana: QUE, la Ley Provincial XVI - N° 80 de Educación Ambiental, en su Artículo 9 establece que: “Se entiende por educación ambiental no formal a las acciones educativas desarrolladas en instituciones no incorporadas a la educación, a partir de un diagnóstico de las necesidades educativas de un grupo concreto y tendientes a concientizar a la sociedad sobre la problemática ambiental y a su participación en defensa de la calidad del ambiente y de los recursos naturales”; QUE, en nuestra Provincia contamos con un Instituto Misionero de Biodiversidad, regulado por la Ley Provincial XVI - N° 122, el cual tiene como uno de sus objetivos principales la promoción de una sociedad ecológicamente consciente y sustentablemente activa, donde también se desarrollan formatos educativos para la inclusión y educación de todos; QUE, es de suma importancia resaltar la iniciativa que impulsó el Instituto Misionero de Biodiversidad para reafirmar el compromiso y el carácter precursor que tiene

nuestra Provincia en torno a la protección de su biodiversidad, así como el debido reconocimiento al papel fundamental que tiene la Fauna Misionera en el equilibrio ecosistémico, QUE, en consonancia con las acciones promovidas por el gobierno provincial, desde Oberá, también asumimos el compromiso de la educación ambiental, destinada a niños y niñas. La riqueza y variedad de espacios naturales y recreativos con los que contamos hace posible que estas propuestas educativas, prácticas y didácticas puedan llevarse a cabo; QUE, asimismo es menester destacar que en el transcurso del año 2.024 ya se había implementado la propuesta y tuvo un gran éxito, con la participación de más de treinta y cinco (35) chicos, donde se pudo observar el gran compromiso y concientización a temprana edad que estamos teniendo en nuestra sociedad acerca del cuidado y protección de nuestro ecosistema, su flora y fauna. Partiendo de esta realidad, resulta necesario establecer como mecanismos de educación, recreación e información el programa "ECO HÉROES", para asegurar un proceso sistemático y sostenido, dedicado a promover e incrementar el cuidado del medio ambiente, la flora y la fauna en toda la Ciudad; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1: Se crea en el ámbito de la Ciudad de Oberá el Programa Municipal "ECO HÉROES", que tiene como objeto fomentar el cuidado y concientización acerca del medio ambiente, la flora y la fauna a través de mecanismos de educación y recreación.- ARTICULO 2: A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por: 1) Medio ambiente: al espacio donde se desarrolla la vida de los seres vivos; 2) Flora: al conjunto de vegetación que comprende una región o país; 3) Fauna: al conjunto de seres vivos animales que habitan en una región geográfica determinada.- ARTICULO 3: Se determina como objetivos generales de la presente Ordenanza los siguientes: 1) Fomentar mayor comprensión y aprecio por la naturaleza y la variedad de formas de vida que existen en la región; 2) Promover la responsabilidad a través del sentido del compromiso individual y colectivo hacia el medio ambiente; 3) Sensibilizar sobre la crisis de extinción que enfrentan muchas especies debido a la actividad humana y promover acciones para su conservación y recuperación; 4) Compartir con la comunidad acciones concretas de conservación.- ARTICULO 4: Se determina como objetivos específicos de la presente Ordenanza los siguientes: 1) Conocer el abecedario y la sonoridad de sus letras desde ejemplos que permitan el acercamiento a la biodiversidad nativa; 2) Promover el aprendizaje respecto a la importancia de la biodiversidad y los diferentes componentes de los ecosistemas; 3) Investigar y conocer profundamente las especies amenazadas de extinción de la provincia de Misiones; 4) Reconocer las especies de ofidios que pueden causar accidentes domésticos y aquellas que son benéficas para el entorno natural; 5) Observar, identificar y aprender sobre diferentes tipos de insectos, crustáceos miriápodos y su importancia en el ecosistema; 6) Recolectar, identificar y preservar muestras de plantas para su estudio y disfrute.- ARTICULO 5: Los contenidos educativos establecidos como mínimos, tienen el propósito de ser adaptados a la edad de los destinatarios: 1) Conocer el Jardín Botánico, 2) Carrera de la Biodiversidad, 3) Representantes de la Naturaleza, 4) Exploración de insectos, crustáceos y miriápodos en entorno natural, 5) Anfibios, 6) Avistaje de aves, 7) Los recursos que nos brinda la selva, 8) Elaboración de herbario, 9) Por los caminos del Yaguareté, 10) Asumiendo compromisos con la naturaleza.- ARTICULO 6: La metodología para la implementación del presente programa se basará en la ejecución de actividades

didácticas, las cuales serán especificadas en el plan de acción correspondiente a cada edición, el cual se adjunta como anexo y servirá como guía.- ARTICULO 7: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Coordinación mediante el área correspondiente.- ARTICULO 8: El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá campañas de difusión sobre el Programa Municipal Eco Héroes, a través del área correspondiente.- ARTICULO 9: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez y Adriana Patricia Kosnicki.”-- Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

EXPTE N° 062/2025- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud rectificación de Ordenanza N° 3407/2024 "Ordenanza General Tarifaria".----
Secretaria lee: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; el Ejecutivo Municipal eleva Expte solicitando considerar la corrección de un error tipográfico en la Ordenanza N° 3407- "Ordenanza General Tarifaria 2025", dado que en el Capítulo II, Artículo 7°, referido al "Derecho de la Inspección, Registro y Servicio de Contralor - Alícuotas y mínimos": donde se establecen las alícuotas correspondientes en (%), debido a un error tipográfico involuntario en la redacción original se consignó un símbolo incorrecto, resultando necesaria su rectificación dejando expresa constancia de que las alícuotas se encuentran establecidas en tanto por mil (‰); QUE, por ello, es acertado proceder a la rectificación solicitada a fin de evitar cualquier posible confusión en su interpretación y aplicación; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1: RECTIFIQUESE el art. 7, Capítulo II de la Ordenanza N° 3407 el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 7: Alícuotas y mínimos. Fíjense las siguientes alícuotas y anticipos mínimos mensuales, para las actividades gravadas por el Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor (conforme planilla que como anexo forma parte de la presente Ordenanza).- ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Soledad Sánchez y Adriana Patricia Kosnicki.” -- Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES.-----

Concejal Kosnicki: “Como todos saben ayer murió el Papa. Y quisiera rendir el homenaje ya que como arzobispo de Buenos Aires, Bergoglio impulsó la unidad de los cristianos como pocos y en los tiempos de fragmentación que corren vale la pena retomar el llamado de Jesús, de Francisco y de los Pastores a la comunión de todos los hijos de Dios. Gracias.”-----

Concejal Ramírez: “En coincidencia con mi par, la Concejal Kosnicki, quiero recordar y expresar mi pesar por la desaparición física de uno de los máximos exponentes de los últimos tiempos del cristianismo como lo fue el Monseñor Bergoglio finalmente Papa Francisco. Eligió justamente el nombre de uno de los Santos también más emblemáticos en la historia del cristianismo, uno de los Santos que fue San Francisco, que cambió la historia de Europa con su forma

de vida, con el cambio de su forma de vida. Y el Papa Francisco fue uno de los pastores que también marcó la historia del cristianismo y no solamente de los sectores cristianos sino que también fue uno de los pastores que generó vínculos, generó puentes entre las distintas culturas cristianas o no, y fue el que buscó, por sobre todas las cosas, la paz y terminar con las divisiones en el mundo. Así que Dios lo tenga en su santa gloria al Papa Francisco. Por otro lado voy a aprovechar este momento. Quiero rendir también un homenaje en los 94 años de la Escuela 185. Está la Directora, la Vicedirectora, nos acompañan. Esta institución también que marcó la historia y construyó la zona centro de la provincia de Misiones con las enseñanzas y el esfuerzo diario, el compromiso de cada uno de los que conformaron esta comunidad educativa, esta familia educativa. Así que salud a la Escuela 185. Gracias Señor Presidente.”-----

Concejal Frontini: “En consonancia con los Concejales que me precedieron, también quiero manifestar mi pesar por el fallecimiento y la desaparición física del Papa Francisco. Establecer que él durante todo el tiempo de su papado estableció la libertad y la apertura de la Iglesia a tradiciones que anteriormente existían. Entonces agradecerle por su apertura, por su pedido de unidad y eligió la Pascua, Dios eligió la Pascua para llevarlo, el día después de la Pascua de Resurrección, así que lo recibe allá justamente luego de su resurrección. Así que gracias Señor Presidente.”-----

Concejal Binder: “También quería manifestar mis pésames a todos los argentinos y también a todos los habitantes del planeta por la muerte del Papa Francisco, que fue una persona que realmente fue un ejemplo para todos donde en todo momento hablaba del amor y es lo que destaco siempre de que podamos seguir los ejemplos que nos dejó y que sigamos sus consejos para nuestro vivir. Gracias.”-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD. -----

Concejal Ramírez: “Estos últimos tiempos, la semana pasada específicamente, hubieron hechos realmente muy tristes en nuestra ciudad. Lamentablemente este hecho involucra a un funcionario de la Municipalidad de Oberá. Y lo que preocupa justamente es que se podría llegar -eso lo va a definir la justicia obviamente- pero a utilizar la función pública para hechos realmente aberrantes, condenables. Y me estoy refiriendo a la causa que se abre, se tramita en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Juez Ariel Lijo. La pregunta es la siguiente ¿Qué medida se tomó desde el Ejecutivo como para deslindar responsabilidades y ver si justamente no fue utilizada la función? como para este acercarse a las víctimas y cuántas víctimas pudieron haber por el accionar de personas de este tipo. Realmente vuelvo a insistir. La justicia seguramente va a definir, pero son hechos repudiables y me gustaría tener una postura firme del Ejecutivo con respecto a esto, más allá de que circuló un Comunicado que no lleva la firma de un funcionario. Entonces, dejaría una situación ambigua sobre una situación realmente muy grave. Gracias Señor Presidente.”-----

Concejal Frontini: “Efectivamente en virtud de los hechos de extrema gravedad que son de público conocimiento y que involucran a un empleado municipal investigado en una causa penal por presunta corrupción de menores, desde mi Bloque considero indispensable requerir al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado sobre su vinculación contractual y funcional con la Municipalidad de Oberá. No se trata aquí de prejuzgar sino de garantizar la transparencia Institucional y dar respuesta a la ciudadanía. Es nuestro deber

como representantes velar por el correcto funcionamiento del Estado y tratar cualquier situación que atente contra la integridad de las funciones públicas, por ello solicito el acompañamiento de mis pares Concejales a este pedido de informe con el convencimiento de que actuar con claridad y responsabilidad fortalece nuestra democracia y la confianza de los vecinos en sus Instituciones. Así que es realmente muy grave el hecho que ha sucedido en nuestra ciudad, por eso es que la ciudadanía y nosotros como funcionarios necesitamos transparencia y respuestas a esta situación acaecida por el empleado municipal que ha sido allanado y detenido en su domicilio y llevado a poner bajo la justicia. Así que espero que este pedido de informe sea respondido y que podamos tener claridad y transparencia en cuanto a este caso de este funcionario por presunta corrupción de menores. Gracias Señor Presidente.”-----

Concejal Kosnicki: “Bueno, agradecer el acompañamiento del Proyecto de Trata, agradecer el acompañamiento del Concejo Deliberante, de los comerciantes de Oberá y algunas empresas. Gracias a eso se hizo posible. Lamento que la Municipalidad no nos haya acompañado en esta oportunidad, sobre todo teniendo en cuenta los hechos que comentaron mis pares. Agradecer justamente el interés de todos los vecinos que han participado de la charla el día lunes porque justamente comentaban la importancia y cómo no sabemos con quién estamos tratando a veces. Así que bueno, agradecerles también el acompañamiento hoy. Gracias.”-----

Concejal Glum: “Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todos. Ante los hechos expuestos por los Concejales del PRO es importante aclarar que el Municipio cuenta con los procedimientos formales para la contratación de cargos, que incluye la evaluación de antecedentes y exámenes psicofísicos. Es necesario la claridad para que ningún procedimiento administrativo es capaz de detectar por sí solo si una persona puede incurrir en delitos aberrantes como los que hoy investiga la justicia. El Abogado Altamirano fue contratado el 1° de junio del año 2.021 cumpliendo un rol técnico, jamás fue funcionario. Desde su profesión cumplía un rol técnico. Los exámenes evalúan la condición para el ejercicio de ese cargo, no la conducta futura. Nadie puede prever si una persona que no tiene antecedentes va a cometer un delito posteriormente una vez tenido una contratación provisoria. Desde el Municipio actuaron con firmeza en cuanto aparecieron estos hechos de gravedad donde se procedió a la inmediata desvinculación de esta persona, en cuanto se conoció la denuncia. Este espacio político no encubre, no protege, no tolera ningún tipo de conducta que esté por fuera de la ley, por eso inmediatamente la Institución actuó procediendo a la rescisión del contrato transitorio y la inmediata desvinculación del profesional contratado y poniéndose a entera disposición de la justicia. Son varios casos que vamos conociendo en la provincia Señor Presidente, recientemente un diputado electo por un espacio político fue juzgado y condenado a 14 años de prisión, por el aberrante hecho de tenencia y distribución de material de abuso sexual infantil y estamos hablando de una persona que fue propuesta para integrar una lista y votada por los misioneros en una elección. Entonces seguimos sosteniendo que debemos hacer foco, una vez que ocurren estos hechos, debemos hacer foco en lo más importante, en todo lo que está haciendo tanto el Gobierno Municipal como el Gobierno Nacional en materia de cuidado y protección de nuestras infancias y sumar propuestas para mejorar estos mecanismos. Pongamos nuestras energías en esto. Actuamos como los tiempos exigen y estemos a la altura de las circunstancias. Y también quiero agregar que siendo Directora de

Enseñanza en muchas oportunidades he tenido que proceder a la separación de cargos de directores y docentes, en que se ha detectado esta situación y que han transcurrido todo el proceso previo al ingreso a la docencia. Sí estamos, y tenemos que sumarnos, y pido a todos, a todos, no solo los Concejales, sino a toda la ciudadanía, en poner alerta en la detección y en el cuidado de nuestras infancias. Muchas gracias Señor Presidente.”-----

Concejal Frontini: “Bueno, por eso justamente es que yo solicito que se me conteste por escrito todas estas preguntas que se realizan en cuanto a este empleado municipal. La fecha de ingreso a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiendo de la Intendencia de la Municipalidad Oberá. La fecha en que fue trasladado o reasignado a otro sector, dentro del ámbito municipal. Tercero, la naturaleza del vínculo contractual específicamente escrito y aclarado, la del vínculo contractual entre el Doctor y la Municipalidad de Oberá. Cuál fue la modalidad contractual y el régimen laboral, ya que de ser transitorio debía hacerse un contrato y recontratarse nuevamente. Cargos y funciones que desempeñaba en el foro de objetivos de Desarrollo Sustentable, dependiendo de la Coordinación General del Gabinete de la Provincia de Misiones. Si lo realizaba en representación o en vinculación con el Municipio. Cinco, fundamentos o motivos administrativos que determinaron su pase al Departamento de Comisiones Vecinales. Si se detectaron desde su ingreso a la Institución, en la fecha anteriormente mencionada, conductas irregulares o indebidas por parte del Doctor en el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito municipal. Y séptimo, ¿qué medidas tiene previsto adoptar el Ejecutivo Municipal para detectar y actuar ante posibles casos similares en el futuro?. En esta situación entonces solicito que se me conteste a este pedido de informe por escrito aclarando los puntos mencionados. Gracias Señor Presidente.”-----

Concejal Glum: “Creo que ese pedido entró a Comisión ¿no?”.-----

Presidente: “Exactamente acaba entrar por Sesión y se va a tratar en Comisión.”-

Concejal Ramirez: “Yo considero que ante las funciones de importancia dentro del Ejecutivo Municipal y dentro de lo que es el Gobierno Provincial también es necesario la respuesta especialmente del Ejecutivo Municipal, que es lo que nos compete a nosotros. Y en consonancia con eso, el 15 de abril he presentado una nota, un pedido de informe al Ejecutivo, lo cual estoy esperando también la respuesta, para repetir nuevamente: las funciones -que ya nombré mi par la Concejal Frontini- sería muy repetitivo, pero vuelvo a insistir y esto es únicamente para esclarecer esta situación y para que la sociedad también tenga claridad con respecto al accionar. Y la única forma de poder prevenir es con el conocimiento. Así que cuando conocemos la realidad únicamente podemos prevenir estas situaciones, por eso es importante la respuesta. Por otro lado quiero agradecer a mis pares que acompañaron la aprobación del expediente 082/2025 con respecto al Reconocimiento del Aniversario de la Escuela 185. Gracias. Disculpen que mezclé los tiempos, gracias.”-----

Concejal Glum: “Está fuera del espacio, pero me pasaron recién que hoy la Escuela Técnica N° 3 Polonia de nuestra ciudad, cumple 71 años, así que también un saludo especial a la Escuela Técnica. Gracias Presidente.”-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Carina Soledad Sánchez. -----

-----Se da por finalizada la Séptima Sesión Ordinaria siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos.-----